



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle de la ordenación detallada y ajuste de delimitación del sector H (SUNC), Prado Talanquera en la calle Real de Carbonera de Frentes, en el término municipal de Golmayo (Soria). Expte.: 162/2026.

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de «La ordenación detallada y el ajuste de la delimitación del Sector "H" (SUNC), «Prado de La Talanquera» en la C/ Real de Carbonera de Frentes», reflejada en documento técnico elaborado por el Arquitecto D. Alejandro Cabrerizo de Marco.

Dicho expediente de Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación el 432 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, y en la página Web del Ayuntamiento de Golmayo durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de Castilla y León, en el Heraldo-Diario de Soria y en la página Web del Ayuntamiento de Golmayo (<http://golmayo.sedelectronica.es/board>), contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 24 de junio de 2026.

El Alcalde,

Fdo.: BENITO SERRANO MATA